

instancia de Antonio Anaya García contra Cris Hogar, Sociedad Limitada, en la que con fecha 19/4/04 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cris Hogar, Sociedad Limitada, con CIF B41916966, en situación de insolvencia por importe de 51.540 euros de principal, más la cantidad de 10.308 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—31.561.

### CRISERINCA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 3 de julio de 2006, a las 18:00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la ley, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, la documentación que hace referencia a los puntos que componen el orden del día, en este caso, el Informe del Administrador único.

Verín, 25 de mayo de 2006.—El Administrador único, Cándido López Seoane.—34.594.

### DEL OLMO Y MURILLO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 408/04, eje. 146/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Milton Fabian Revelo Peñafiel, contra la empresa «Del Olmo y Murillo Construcciones Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11-05-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Del Olmo y Murillo Construcciones, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.835,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—31.603.

### DEMÁS, S.A. (Sociedad absorbente)

### INDALOVENDING, S. L. (Sociedad absorbida)

En Juntas Generales de Demas, S.A.(29/6/2005) e Indalovending, S.L. (30/6/2005) se ha adoptado el acuerdo de fusionar ambas sociedades. Accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. A partir de hoy, los

acreedores de ambas sociedades tienen el plazo de un mes para oponerse a la fusión en los términos del art. 166 de la Ley de S. A.

Málaga, 24 de mayo de 2006.—Administrador Único, Pascual Martínez López.—33.734.

y 3.ª 31-5-2006

### DEPÓSITO GENERAL DE VALORES, S. L. AGRUPACIÓN DE CAPITALS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 936/04, ejecución 83/05, seguido a instancia de Adelaido Berrendo Mayoral, contra las empresas «Agrupación de Capitales, Sociedad Anónima», y «Depósito General de Valores, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de mayo de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s «Agrupación de Capitales, Sociedad Anónima», y «Depósito General de Valores, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 43.593,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—31.544.

### DESARROLLOS TERRITORIALES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En aplicación del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta sociedad anuncia que con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, ha procedido a reducir el capital social en 4.002.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en circulación números 1 al 1.450.000, que pasan a tener de 2,10 euros de valor nominal.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramiro Robles García.—33.486.

### DOLORES PINEDA MÁRQUEZ Y EDICIONES ANTEQUERA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 16/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Escobar Miranda contra Dolores Pineda Márquez y Ediciones Antequera, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Dolores Pineda Márquez y Ediciones Antequera, S. L., en situación de insolvencia, con carácter provisional por importe de 4.162 euros de principal, más 833 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 9 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—31.597.

### DÍAZ SILVERIO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 275/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Díaz Silverio, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha trece de febrero de dos mil seis, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.118,32 euros.

Gijón, 16 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—31.618.

### E. PÉREZ DEL MOLINO, S. A.

*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, en la Cámara Oficial de Comercio de Cantabria (Pza. Velarde, 5) de esta ciudad, o el siguiente día 30 de junio, en segunda convocatoria, si fuese necesario, a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura discusión y aprobación, si procede, del Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Propuesta de pago de dividendos. Fijación de su cuantía y fecha de abono.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los informes y documentos emitidos por el Consejo de Administración que han de ser sometidos a deliberación en la Junta así como a examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santander, 17 de mayo de 2006.—El Secretario, Pedro Campuzano.—31.414.

### ECHESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria de accionistas*

En virtud de decisión adoptada por el Administrador único de Echesa, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Astearsu (Guipúzcoa), carretera Astearsu Cruce Alkiza, el día 1 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 2 de julio de 2006, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de la persona que actuará como Secretario de la sesión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Echesa, Sociedad Anónima, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Echesa, Sociedad Anónima, y de la gestión de su órgano de administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2005.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de cuentas de la sociedad, para el ejercicio 2006, al amparo de lo dispuesto en los artícu-